



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

SECRETARIA MUNICIPAL

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- *Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:*
 - a. **Datos personales:** *La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.*
- **Versiones Públicas Art. 30.-** *En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.*

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten nombres de empleados, números de contratos; y números de cuentas; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

ACTA NÚMERO UNO.- Sesión ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las diecinueve horas del día cinco de enero dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las diecinueve horas once minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas,

Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal [REDACTED]

[REDACTED] No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/10/2022 al 26/01/2023, según Acuerdo N° 01/2022 Acta N° 49 del 26/10/2022, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- La Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, está Designada Décima Primera Regidora Propietaria del 27/10/2022 al 26/01/2023, según Acuerdo N° 02/2022 Acta N° 49 del 26/10/2022, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplente con derecho a voz.- **2.** La agenda número uno para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número cincuenta y nueve de la sesión extraordinaria del 23/12/2022, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2023.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00407 del 03/01/2023 suscrito por [REDACTED] Tesorero Jefe: **Solicita autorizar reintegro de fondos.** Según Acuerdo Municipal No. 17 Acta No. 54 del 29/noviembre/2022, relacionado al inicio del proceso de liquidación del programa Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes FOHS Fase 1; adicionalmente se recibió carta del Técnico del Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), informando que ha finalizado la ejecución del programa; en tal sentido, solicita la liquidación respectiva.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **1.** Autorizar el reintegro de fondos por **\$10,112.82** correspondientes al reintegro de fondos de asistencia técnica, que se encuentran en la cuenta de ahorro

██████████ del Banco de América Central a nombre de Alcaldía Municipal de San Miguel/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE 1, emitiendo cheque de caja a nombre del FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL. **2.** Autorizar el reintegro de fondos por **\$4,894.37** correspondientes al reintegro de fondos de Transferencia de Especies, que se encuentran en la cuenta de ahorro ██████████ del Banco de América Central a nombre de Alcaldía Municipal de San Miguel/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE 1, emitiendo cheque de caja a nombre del FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL. **3.** Autorizar el reintegro de **\$484.26** más intereses generados a la fecha de cierre, correspondientes al reintegro de intereses generados que se encuentran en la cuenta de ahorro ██████████ del Banco de América Central a nombre de Alcaldía Municipal de San Miguel/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE 1, emitiendo cheque de caja a nombre del FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00408 del 03/01/2023 suscrito por ██████████

██████████ Tesorero Jefe: **Solicita autorizar reintegro de fondos**, según Acuerdo Municipal No.17 Acta No.54 del 29/ noviembre/2022, relacionado al inicio del proceso de liquidación del programa Emprendimiento Solidario PES Fase 2; adicionalmente se recibió carta del Técnico del Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), informando que ha finalizado la ejecución del programa; en tal sentido solicita la liquidación respectiva.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar el reintegro de fondos por **\$6,846.00** correspondientes al reintegro de **fondos de asistencia técnica**, que se encuentran en la cuenta de ahorro ██████████ del Banco Azul a nombre de Alcaldía Municipal de San Miguel/KFW-CONVIVIR-2017/PES FASE 2, emitiendo cheque de caja a nombre del FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL. **2.** Autorizar el reintegro de fondos por **\$5,442.24** correspondientes al reintegro de **fondos de Transferencia de Especies**, que se encuentran en la cuenta de ahorro ██████████ del Banco Azul a nombre de Alcaldía Municipal de San Miguel/KFW-CONVIVIR-2017/PES FASE 2, emitiendo cheque de caja a nombre del FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL. **3.** Autorizar el reintegro de fondos por **\$418.13 más intereses generados a la fecha de cierre**, correspondientes a reintegro de intereses generados que se encuentran en la cuenta de ahorro ██████████ del Banco Azul a nombre de Alcaldía Municipal de San Miguel/KFW-CONVIVIR-2017/PES FASE 2, emitiendo cheque de caja a nombre del FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO

LOCAL.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **seis** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00409 del 03/01/2023 suscrito por [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita autorización para aperturar una cuenta bancaria del proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE GRAMA SINTETICA; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, adjudicado según Acuerdo Municipal No.6 Acta No.59 del 23/ Diciembre/2022, fuente de financiamiento del proyecto, “fondos propios” por un monto de \$126,603.76 IVA incluido.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **1.** Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, denominada: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL-MEJORAMIENTO DE CANCHA DE GRAMA SINTETICA; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.” **2.** Nombrar Refrendarios de la Cuenta que se autoriza aperturar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; y Tesorero Municipal [REDACTED]. Queda autorizado, que en la emisión de cada cheque, debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal; y firma de uno de los Refrendarios autorizados. **3.** Autorizar el cierre de la cuenta, una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00410 del 03/01/2023 suscrito por [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita autorización para aperturar una cuenta bancaria del proyecto: SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANCHA DE GRAMA SINTETICA; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, adjudicado en Acuerdo Municipal No.7 Acta No.59 del 23/Diciembre/2022, fuente de financiamiento del Proyecto, “fondos propios” por un monto de \$6,059.69 IVA incluido.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **1.** Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, denominada: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL-SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CANCHA DE GRAMA SINTETICA; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”

2. Nombrar Refrendarios de la Cuenta que se autoriza aperturar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; y Tesorero Municipal [REDACTED]. Queda autorizado, que en la emisión de cada cheque, debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal; y firma de uno de los Refrendarios autorizados. 3.

Autorizar el cierre de la cuenta, una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral ocho de la agenda: Memorándum con referencia JT-00411 del 03/01/2023 suscrito por

[REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita autorizar el desembolso de pagos de intereses y capital, referente al préstamo del Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07 de noviembre de 2007, y al acuerdo de modificación del mismo, de fecha 29 de mayo de 2008, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, Fondo Provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar la erogación de fondos en concepto de pago de cuotas del préstamo: “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas,” para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”, incluyendo capital e interés para el ejercicio 2023 que cubre de enero a diciembre del presente año que asciende a **\$147,658.32.** **2.** Autorizar la fuente de financiamiento de las cuotas, siendo esta, fondos FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD. **3.** Autorizar el egreso con aplicación a la Cifras Presupuestarias 55301 de Gobierno Central y 71301 de Gobierno Central, de la siguiente manera:

55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS.	
553	Intereses y comisiones de empréstitos internos.	

55301	De Gobierno Central	\$ 59,509.92
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO.	
713	Amortización de empréstitos internos.	
71301	De Gobierno Central.	\$ 88,148.40

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00412 del 03/01/2023 suscrito por [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita autorizar el desembolso de pagos de intereses y capital, referente al préstamo del segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, Fondo Provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas,” para financiar la ejecución del sub programa de inversión: Proyecto Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar la erogación de fondos en concepto de pago de cuotas del préstamo “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas,” para financiar la ejecución del sub programa de inversión: Proyecto Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel,” incluyendo capital e interés para el ejercicio 2023, que cubre de enero a diciembre del presente año que asciende a **\$127,317.18**. **2.** Autorizar la fuente de financiamiento de las cuotas, siendo esta, fondos FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD. **3.** Autorizar el egreso con aplicación a las cifras presupuestarias **55301** de Gobierno Central y **71301** de Gobierno Central, de la siguiente manera:

55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS.	
553	Intereses y comisiones de empréstitos internos.	

55301	De Gobierno Central.	\$ 54,312.66
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.	
713	Amortización de empréstitos internos.	
71301	De Gobierno Central.	\$ 73,004.52

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00413 del 03/01/2023 suscrito por [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita autorización de erogación de fondos en concepto pago de cuotas de los préstamos correspondientes al ejercicio 2023 (enero a diciembre del presente año), en concepto de capital e intereses, generados de préstamos con entidades Socias al Sistema FEDECREDITO.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar la erogación de fondos en concepto pago de cuotas de los préstamos correspondientes al ejercicio 2023 (enero a diciembre del presente año), en concepto de capital e intereses, generadas de préstamos con entidades Socias al Sistema FEDECREDITO, autorizados en Acuerdo Municipal No.4 Acta No.34 del 16/Noviembre/2021, desglosándose **\$169,271.91** en concepto de Capital; y **\$512,688.09** en concepto de Intereses, totalizando **\$681,960.00**.

	CAPITAL	INTERES	TOTAL
ENERO	\$ 13,479.71	\$ 43,350.29	\$ 56,830.00
FEBRERO	\$ 13,594.59	\$ 43,235.41	\$ 56,830.00
MARZO	\$ 13,709.16	\$ 43,120.84	\$ 56,830.00
ABRIL	\$ 13,823.43	\$ 43,006.57	\$ 56,830.00
MAYO	\$ 13,937.40	\$ 42,892.60	\$ 56,830.00
JUNIO	\$ 14,051.07	\$ 42,778.93	\$ 56,830.00
JULIO	\$ 14,164.43	\$ 42,665.57	\$ 56,830.00
AGOSTO	\$ 14,277.49	\$ 42,552.51	\$ 56,830.00
SEPTIEMBRE	\$ 14,390.26	\$ 42,439.74	\$ 56,830.00

OCTUBRE	\$ 14,502.72	\$ 42,327.28	\$ 56,830.00
NOVIEMBRE	\$ 14,614.89	\$ 42,215.11	\$ 56,830.00
DICIEMBRE	\$ 14,726.76	\$ 42,103.24	\$ 56,830.00
Total.	\$ 169,271.91	\$ 512,688.09	\$ 681,960.00

2. Autorizar la fuente de financiamiento de las cuotas, siendo ésta, **fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**. 3. El egreso se aplicará a las cifras presupuestarias **55308** de Empresas Privadas Financieras; y **71308** de Empresas Privadas Financieras, de la siguiente manera:

55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS.	
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos.	
55308	De Empresas Privadas Financieras.	\$512,688.09
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.	
713	Amortización de Empréstitos Internos.	
71308	De Empresas Privadas Financieras.	\$169,271.91

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.-

Leído el numeral **once** de la agenda. Memorandum con referencia JT-00414 del 03/01/2023 suscrito por [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita autorización de erogación de fondos en concepto pago de cuotas del préstamo con la Titularizadora Hencorp Valores, LTDA. correspondientes al ejercicio 2023 (enero a diciembre del presente año).- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar la erogación de fondos en concepto pago de cuotas del préstamo con la Titularizadora Hencorp Valores, LTDA. correspondientes al ejercicio 2023 (enero a diciembre del presente año), en concepto de capital, intereses y comisiones, generadas de préstamos desglosándose **\$1,428,794.64** en concepto de Capital y **\$251,205.36** en concepto de Intereses y Comisiones, totalizando **\$1,680,000.00**, detallando el pago a continuación.

MESES.	INTERES.	COMISIÓN.	OTROS.	CAPITAL.	CUOTA.
Enero/23.	\$ 18,175.57	\$ 4,577.78	\$ 1,116.45	\$ 116,130.19	\$ 140,000.00
Febrero/23.	\$ 17,678.65	\$ 4,530.54	\$ 895.54	\$ 116,895.27	\$ 140,000.00
Marzo/23.	\$ 17,195.31	\$ 4,483.79	\$ 867.98	\$ 117,452.92	\$ 140,000.00
Abril/23.	\$ 16,725.19	\$ 4,437.53	\$ 1,098.17	\$ 117,739.12	\$ 140,000.00
Mayo/23.	\$ 16,267.92	\$ 4,391.74	\$ 873.98	\$ 118,466.37	\$ 140,000.00

Junio/23.	\$ 15,823.15	\$ 4,346.42	\$ 813.33	\$ 119,017.11	\$ 140,000.00
Julio/23.	\$ 15,390.54	\$ 4,301.57	\$ 1,029.02	\$ 119,278.87	\$ 140,000.00
Agosto/23.	\$ 14,969.76	\$ 4,257.18	\$ 869.36	\$ 119,903.70	\$ 140,000.00
Septiembre/23.	\$ 14,560.48	\$ 4,213.25	\$ 823.36	\$ 120,402.91	\$ 140,000.00
Octubre/23.	\$ 14,162.39	\$ 4,169.77	\$ 1,041.71	\$ 120,626.12	\$ 140,000.00
Noviembre/23.	\$ 13,775.19	\$ 4,126.75	\$ 869.36	\$ 121,228.70	\$ 140,000.00
Diciembre/23.	\$ 13,398.57	\$ 4,084.16	\$ 863.90	\$ 121,653.36	\$ 140,000.00
TOTALES	\$ 188,122.72	\$ 51,920.48	\$ 11,162.17	\$1,428,794.64	\$1,680,000.00
TOTALES	\$ 251,205.36			\$ 1,428,794.64	\$ 1,680,000.00

2. Autorizar la fuente de financiamiento de las cuotas, siendo ésta, **fondos propios**. 3. El egreso se aplicará a las cifras presupuestarias **55307** de Empresas Privadas no Financieras y **71307** de Empresas Privadas no Financieras, de la siguiente manera:

55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS.	
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos.	
55307	De Empresas Privadas no Financieras.	\$ 251,205.36
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO.	
713	Amortización de Empréstitos Internos.	
71307	De Empresas Privadas no Financieras.	\$ 1,428,794.64

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2023.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00415 del 03/01/2023 suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita aprobación de **fondos de cambios**, que en Acuerdo Municipal No.5 Acta No.56 del 7/diciembre/2022, se aprobó el Reglamento de Fondos Circulantes; que en el artículo No.20, establece que la Creación del Fondo de Cambio, se hará en el mes de enero de cada año. El nombramiento del Delegado, y la erogación correspondiente para su formación, corresponderá autorizarlo el señor Alcalde y su Concejo Municipal, según el artículo 21 del mismo Reglamento, establece queda a discreción del Tesorero Municipal, la cantidad a asignar a cada colector, hasta por un techo de **\$100.00** por Colector.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a los catorce Coletores, con ubicación de distintos Departamentos de la Alcaldía Municipal de San Miguel, que se detallan en la tabla anexa, **COMO DELEGADOS DE FONDOS PARA CAMBIOS** con sus respectivos montos propuestos por el Tesorero Municipal. **2.** Autorizar al Tesorero

Municipal, erogue de **fondos propios** la cantidad de **\$850.00** para **fondos de cambios**, distribuidos, según detalle:

No.	NOMBRE DEL COLECTOR	CARGO	UBICACIÓN DEPARTAMENTO	MONTO PROPUESTO
1		COLECTOR	CEDULA Y CARNET	\$ 50.00
2		COLECTOR	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 100.00
3		COLECTOR	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 100.00
4		COLABORADOR	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 100.00
5		COLECTOR	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 50.00
6		COLECTOR	TESORERIA MUNICIPAL	\$ 50.00
7		SECRETARIA COLECTORA	DESARROLLO INTEGRAL	\$ 50.00
8		COLECTOR	RASTRO MUNICIPAL	\$ 50.00
9		COLECTOR	REGISTRO FAMILIAR	\$ 50.00
10		COLECTOR	RELLENO SANITARIO	\$ 50.00
11		COLECTOR	ESTADIO CHARLAIX	\$ 50.00
12		COLECTOR	CENTRO DE DESARROLLO PRIMERA INFANCIA	\$ 50.00
13		SECRETARIO COLECTOR	MEDIO AMBIENTE	\$ 50.00
14		COLABORADOR	CEMENTERIO MUNICIPAL	\$ 50.00
MONTO AUTORIZADO				\$ 850.00

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2023.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00416 del 03/01/2023 suscrito por

Tesorero Jefe: En base a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, las cuales constituyen normas complementarias, reglamentarias, explicativas y necesarias para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de San Miguel, para el ejercicio fiscal 2023; en el artículo 10 de dichas disposiciones estable, que el Alcalde Municipal, tendrá derecho a gozar en concepto de gastos de

representación para participar en actividades protocolarias, sociales, entre otras, el monto deberá ser autorizado por el Concejo Municipal; y cancelado por la Tesorería Municipal, sin ser sujetos a liquidación.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, el pago mensual en concepto de gastos de representación del señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, la cantidad de \$600.00 para el período de enero a diciembre del presente año, con aplicación de cifra presupuestaria:

516	GASTOS DE REPRESENTACION	
51601	Por prestación de servicios en el país	\$7,200.00

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Memorándum con referencia JT-00417 del 03/01/2023 suscrito por [REDACTED]

[REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita autorizar la apertura de una cuenta bancaria para trasladar valores sobrantes de Fondos de Titularización.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Azul, denominada: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL- VALORES SOBRANTES DE FONDOS DE TITULARIZACION.” **2.** Nombrar Refrendarios de la Cuenta que se autoriza aperturar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; y Tesorero Municipal [REDACTED]

[REDACTED] Queda autorizado, que en la emisión de cada cheque, debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal; y firma de uno de los Refrendarios autorizados. **3.** Autorizar el cierre de la cuenta, una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2023.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Memorándum del 03/01/2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado: **I.** En el considerando del Acuerdo Municipal No. 17/2022 Acta 15 del 06/04/2022, dice: Con fecha 01 abril 2022, se recibió nota firmada por la [REDACTED]

[REDACTED] Coordinadora Regional del programa TEAM- NT, El Salvador, INCAE/USAID, en la cual solicita que la Municipalidad de San Miguel, sea parte del Programa de Apoyo Técnico para la Mejora de los Sistemas de Compras Públicas del Triángulo Norte, específicamente como Municipio de El Salvador, programa financiado por USAID ejecutado por

INCAE; en tal sentido, el Concejo Municipal, acordó en dicho Acuerdo, en el numeral 2. Nombrar cuatro participantes para que sean formados en la temática del programa TEAM-NT señores [REDACTED] Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, [REDACTED] Colaborador Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED] Presupuestario Departamento Contabilidad; y [REDACTED] Gerente General Interino. **II.** Debido a la renuncia del cargo Sub Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentada [REDACTED], se requiere sustituirlo; en tal sentido, se propone nombrar a la [REDACTED] Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **III.** Actualizar el cargo al [REDACTED] hoy Jefe Departamento Planificación Estratégica.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aprobar la modificación del Acuerdo Municipal No. 17/2022 Acta 15 del 06/04/2022, en el sentido: **1.** Nombrar participante para que sea formada en la temática del programa TEAM- NT, El Salvador, INCAE/USAID, que la Municipalidad de San Miguel, sea parte del Programa de Apoyo Técnico para la Mejora de los Sistemas de Compras Públicas del Triángulo Norte, específicamente como Municipio de El Salvador a la [REDACTED] Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en sustitución [REDACTED] por haber renunciado al cargo de Sub Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que desempeñaba en esta Municipalidad. **2.** Actualizar el cargo al [REDACTED] como Jefe Departamento Planificación Estratégica, según Acuerdo Municipal No. 12/2022 acta No. 58 del 19/12/2022. El Acuerdo que se aprueba modificar, no cambia en todo lo demás.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Nota del 04/01/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En Acuerdo Municipal No.27 Acta No.57 del 13/12/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice proceso por Libre Gestión Código LG 229-2022 AMSM “SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ADICIÓN DE NUEVOS ARANCELES DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” Considerando lo anterior, la UACI, procedió de conformidad al artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el

proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv No. del proceso 20220235. El 20/12/2022, se recibió oferta que se detalla:

Detalle de cotización(es).		
No.	Oferentes.	Monto ofertado IVA incluido.
1	(OPTIMO SOFT).	\$600.00

Se revisó el contenido de la oferta presentada y está de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de contratación, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:**
1. Adjudicar de manera total el proceso LG 229-2022 AMSM “SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ADICIÓN DE NUEVOS ARANCELES DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” al oferente (OPTIMO SOFT), según detalle:

Cantidad.	Unidad.	Descripción.	Precio unitario.	Total.
		54507- Desarrollos Informáticos.		
1	Servicio.	Adición de nuevos aranceles de permisos de Construcción y Remodelación del Sistema informático de Ingeniería. Incluye: - Metodología de trabajo, - Asistencia técnica, - Análisis y Requerimientos, - Diseño del Sistema, - Desarrollo de Sistema, e - Implementación de Sistema.	\$600.00	\$600.00
Total.				\$600.00

2. Autorizar de **fondos propios**, la erogación hasta por un techo máximo de **\$600.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria **54507-** Desarrollos Informáticos. **3.** Nombrar Administrador de Orden de Compra al Sub Jefe Departamento Informática .- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Correspondencia del 04/01/2023 suscrita por

Jefe UACI: Que en nota de fecha 19/ diciembre/2022, solicitó adjudicar de manera total el proceso: LG-224-2022AMSM “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE GRAMA SINTÉTICA DEL ESTADIO DR. MIGUEL FÉLIX CHARLAIX, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, al oferente SANALPO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SANALPO S.A. DE C.V. ([REDACTED]) por un monto de **\$7,725.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: **54304-** Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles, mismo que fue adjudicado en Acuerdo Municipal No. 22 acta No. 58 del 19/12/2022, que se detalla:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA.	DESCRIPCIÓN.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO.
3	Unidad.	Mantenimiento especializado de canchas, actividades a realizar: revisión y pegado de líneas de marcación, reacondo de la base de grava en tiros de esquina, rastrillado para descompactar el caucho, aplicación de caucho importado, cepillado para redistribución del caucho, limpieza y desalojo.	\$ 1,175.00	\$ 3,525.00
200	Unidad	Bolsas de caucho importado.	\$ 21.00	\$ 4,200.00
TOTAL				\$ 7,725.00

En dicha nota del 19/12/2022 antes referenciada, suscrita por la Jefe de la UACI, registró la cifra presupuestaria: **54304-** Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles, siendo lo correcto **54303-**Mantenimientos y Reparaciones de

Bienes Inmuebles; por lo tanto, se requiere modificar dicho Acuerdo.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No. 22 registrado en la acta No. 58 del 19/12/2022, en el sentido:

DONDE DICE: 54304- Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles.

DEBE DECIR: 54303- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles. Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 15/2023.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Nota del 04/01/2023 suscrita por Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Propone nombrar la Junta Directiva y Comisiones del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, para el período de enero a diciembre 2023.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Nombrar la **Junta Directiva y Comisiones del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel**, para el período de enero a diciembre dos mil veintitrés:

Junta Directiva:

Presidente,
Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado Alcalde Municipal.

Primer Presidente Honorario,
[REDACTED] Comandante Tercera Brigada.

Segundo Presidente Honorario,
Comisionado [REDACTED] Jefe Delegación Policía Nacional Civil.

Tesorero,
[REDACTED] Tesorero Municipal.

Pro- Tesorero,
Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora Propietaria.

Secretaria,
Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez Segunda Regidora Suplente.

Pro- Secretario,

[REDACTED]

Colaborador de Sindicatura Municipal.

Síndico,

Señora Gilda María Mata Síndico Municipal.

Primer Vocal,

Srita. Kiscia Abigail Ventura Blanco Sexta Regidora Propietaria.

Segundo Vocal,

Dr. Elías Isaí García Villatoro Primer Regidor Suplente.

Tercer Vocal,

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Segundo Regidor Propietario.

Cuarto Vocal,

[REDACTED]

Gerente General.

Comisiones:

Comisión de Religión:

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez Segunda Regidora Suplente (Coordinadora),

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora Propietaria; y

Srita. Kiscia Abigail Ventura Blanco Sexta Regidora Propietaria.

Comisión de Orquestas:

Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado Alcalde Municipal (Coordinador), y

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Segundo Regidor Propietario.

Comisión de Pólvora:

[REDACTED]

Secretario Municipal

(Coordinador), y

[REDACTED]

Jefe de la Unidad de Protección

Civil.

Comisión de Barrios, Colonias, Cantones, Atención a Reinas:

[REDACTED] Jefe Depto. Desarrollo Comunal
(Coordinador),

[REDACTED] Colaborador de Sindicatura Municipal; y
Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora
Propietaria.

Comisión de Correos:

[REDACTED] Gerente General (Coordinadora),
[REDACTED] Colaborador de Sindicatura Municipal; y
Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco Sexta Regidora Propietaria.

Comisión de Seguridad:

[REDACTED] Director General del CAM
(Coordinador),

[REDACTED] Comandante Tercera Brigada,
[REDACTED] Jefe Delegación Policía Nacional Civil; y
[REDACTED] Jefe Unidad Protección Civil.

Comisión de Logística:

[REDACTED] Gerente General (Coordinadora),
[REDACTED] Jefe Depto. Ingeniería y
Arquitectura; y
Dr. Elías Isaí García Villatoro Primer Regidor Suplente (Colaborador).

Comisión Relaciones Públicas y Protocolo:

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora Propietaria
(Coordinadora), y

Dr. Elías Isaí García Villatoro Primer Regidor Suplente (Colaborador).-

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 16/2023.-

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecinueve** de la
agenda: Nota del 04/01/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI:

Que en Acuerdo Municipal No. 29 Acta No. 57 del 13/12/2022 el Concejo
Municipal, acordó en el numeral 1, adjudicar de forma parcial el proceso: LG-
215-2022-AMSM “CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONE CONVIVIO
CON LIDERES Y LIDERESAS DE ADESCOS, DIRECTIVAS PRO
MEJORAMIENTO Y COMITÉS DE DESARROLLO LOCAL DE LA
CIUDAD DE SAN MIGUEL, A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE
2022, PARA LA RENDICION DE CUENTAS POR PROYECTOS Y
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2022”; que en la nota de fecha

09/12/2022 suscrita por la Jefe de la UACI, que solicitó adjudicar dicho proceso, se registró en la cifra presupuestaria: **54314-Atenciones Oficiales** la suma de **\$7,344.00**; y siendo necesario aumentar a **\$8,919.00** en dicha cifra, se requiere disminuir **\$1,575.00** en la cifra presupuestaria: **54105-Productos de Papel y Cartón**, y transferir a la cifra **54314** dicha cantidad; por lo tanto, solicita modificar el Acuerdo Municipal, antes referenciado, quedando entendido que el monto total autorizado por **\$16,269.00**, no aumenta ni disminuye.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No. 29 Acta No. 57 del 13/12/2022, en el sentido:

DONDE DICE:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA.	DESCRIPCION.	OFERENTE.	
			[REDACTED] (GRUPO MAGNOLIAS).	
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
		54310- SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		
490	UNIDAD	ALMUERZOS: INCLUYE 4 ONZ. DE LOMITO DE RES A LA PLANCHA, SALSA DE VINO TINTO, 4 ONZ. DE FILETE DE POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES CON SEMILLAS DE MARAÑÓN, ARROZ A LA JARDINERA, ENSALADA WALDOR, 2 FRANCÉS Y UNA SODA.	\$ 15.00	\$ 7,350.00
		54105-PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		
1	UNIDAD	DECORACIÓN: INCLUYE MESAS REDONDAS, SILLAS TIFFANI, MANTELERÍA ESPECIAL, CRISTALERÍA COMPLETA, PLATO BASE, SERVILLETA DE TELA Y CENTROS DE MESA.	\$ 1,575.00	\$ 1,575.00
TOTAL				\$ 8,925.00

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	OFERENTE	
			[REDACTED] (SUPER TIENDA "LA COSECHA")	
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
		54314-ATENCIONES OFICIALES		

459	UNIDAD	CANASTA NAVIDEÑA, INCLUYE: PAPEL TRANSPARENTE, CHONGA, HUACAL PLÁSTICO E INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD.	\$ 16.00	\$ 7,344.00
TOTAL				\$ 7,344.00

DEBE DECIR:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA.	DESCRIPCION.	OFERENTE.	
			[REDACTED] (IMPORTACIONES GRUPO MAGNOLIAS).	
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
		54310- Servicios de Alimentación.		
490	UNIDAD.	ALMUERZOS: INCLUYE 4 ONZ. DE LOMITO DE RES A LA PLANCHA, SALSA DE VINO TINTO, 4 ONZ. DE FILETE DE POLLO EN SALSA DE CHAMPIÑONES CON SEMILLAS DE MARAÑÓN, ARROZ A LA JARDINERA, ENSALADA WALDOR. 2 FRANCÉS Y UNA SODA.	\$ 15.00	\$ 7,350.00
		54314- Atenciones Oficiales.		
1	UNIDAD	DECORACIÓN: INCLUYE MESAS REDONDAS, SILLAS TIFFANI, MANTELERÍA ESPECIAL, CRISTALERÍA COMPLETA, PLATO BASE, SERVILLETA DE TELA Y CENTROS DE MESA.	\$ 1,575.00	\$ 1,575.00
TOTAL				\$ 8,925.00

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA.	DESCRIPCION.	OFERENTE.	
			[REDACTED] (SUPER TIENDA "LA COSECHA").	
			PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO).
		54314- Atenciones Oficiales.		
459	UNIDAD	CANASTA NAVIDEÑA, INCLUYE: PAPEL TRANSPARENTE, CHONGA, HUACAL PLÁSTICO E INSUMOS DE PRIMERA NECESIDAD.	\$ 16.00	\$ 7,344.00
TOTAL				\$ 7,344.00

La cifra presupuestaria: **54314-Atenciones Oficiales**, queda por un monto total de **\$8,919.00**, correspondiente al pago [REDACTED] (IMPORTACIONES GRUPO MAGNOLIAS) bajo cifra presupuestaria **54314-Atenciones Oficiales**, por el monto de **\$1,575.00**; y [REDACTED] (SUPER TIENDA “LA COSECHA”) bajo cifra presupuestaria **54314-Atenciones Oficiales**, por el monto de **\$7,344.00**, lo cual suman **\$8,919.00**. Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 17/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veinte** de la agenda: Nota del 04/01/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En Acuerdo Municipal No. 1 Acta No. 58 del 19/12/2022, el Concejo Municipal, adjudicó parcialmente el proceso LG-217/2022AMSM “SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA PUBLICAR “ADQUISICIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADO EN CALLE A ULUAZAPA, CANTÓN EL PAPALÓN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, mediante nota del 15/12/2022, enviada por esta Unidad; y en el contenido de la adjudicación se describió incompleto el nombre de la Empresa EL DIARIO EL SALVADOR, S. A. DE C. V., siendo lo correcto EL DIARIO NACIONAL, S. A. DE C. V., como se describe en el considerando del Acuerdo Municipal; por lo anterior y para realizar el pago correspondiente a la Empresa, solicito modificar dicho Acuerdo Municipal.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No.1 Acta No. 58 del 19/12/2022, en el sentido: **DONDE DICE:** EL DIARIO EL SALVADOR, S. A. DE. C. V. **DEBE DECIR:** EL DIARIO NACIONAL, S. A. DE. C. V. Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 18/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintiuno** de la agenda: Nota del 05/01/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En relación a la ejecución del proyecto “CORDÓN CUNETAS Y ADOQUINADO EN 6ª AVENIDA NORTE, 16 CALLE ORIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE 6ª AVENIDA NORTE DE COLONIA GRANILLO, SAN MIGUEL.”; se tiene informe de fecha 03 de enero 2023, presentado por [REDACTED], en calidad de Administrador de Contrato, según Acuerdo Municipal No. 10 Acta No. 47 del 17/10/2022, que informa: Ha recibido el Informe de Visto Bueno del Supervisor C.H.F S.A DE C.V., en relación con la solicitud de Orden de Cambio No. 1, presentada por la Empresa VERSOVA, S.A. DE C.V. De acuerdo con el informe de la Supervisión y a la solicitud del constructor, la Orden de Cambio

No. 1, se debe a las siguientes causas: **1.** Solicitud de la Comunidad, con relación al cambio del tendido eléctrico en el polígono D, de la Colonia Esperanza, sobre la 16ª. Calle Oriente, frente al vivero municipal; para disminuir la cantidad de postes que obstruyen el paso peatonal. **2.** Solicitud de la Directora de la Escuela de Educación Especial Lic. Elda Ofelia Campos de Castellón, con relación a la construcción de una acera; para mejorar las condiciones de los niños que se atienden. **3.** Condiciones imprevistas detectadas en campo, con relación al cambio de diseño de la base de soporte para la subestructura del puente y a la construcción de un drenaje filtrante subterráneo de mampostería; para cumplir con el alcance del diseño. **4.** Necesidad de mitigar el riesgo que ocasiona la quebrada de invierno al vivero municipal; con relación a la ampliación del cerco perimetral de bloque y malla ciclón; para mejorar las condiciones de seguridad y protección del vivero en el sector sur. **5.** Calles intervenidas por la Dirección de Obras Municipales; con relación a la reubicación de la instalación de mezcla asfáltica; para cumplir con los alcances del diseño. En base al Contrato [REDACTED] Cláusula XV MODIFICACIONES AL CONTRATO, Cláusula XXII SOMETIMIENTO A LA LACAP Y A SU REGLAMENTO; y a la Ley de Adquisidores y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) Art. 83-A.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por diez votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar la Orden de Cambio No. 1 al [REDACTED], de ejecución del proyecto: “CORDÓN CUNETA Y ADOQUINADO EN 6ª AVENIDA NORTE, 16 CALLE ORIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE 6ª AVENIDA NORTE DE COLONIA GRANILLO, SAN MIGUEL.”, con la Empresa **VERSOVA, S.A. DE C.V.**, [REDACTED] por AUMENTO, DISMINUCION; Y OBRA NUEVA, que se detalla:

OBRA CONTRACTUAL.				ORDEN DE CAMBIO No. 1.		
ITEM.	DESCRIPCIÓN.	U.	CANT.	AUMENTO.	DISMINUCIÓN.	CANT. FINAL.
2.01	Demolición y desmontaje de estructura existente en vivero.	S/G	1.00	(+) 0.90		1.90

2.02	Excavación en material semi duro hasta 1.5 mts	m3	87.49	(+) 102.30		189.79
2.03	Desalojo De Material Con Equipo.	m3	109.36	(+) 102.30		211.66
2.04	Relleno Compactado con Suelo Cemento Proporción 20:1	m3	25.73	(+) 23.25		48.98
2.05	Solera de Fundación de 0.60 * 0.25 6 N°4 Est. N°3@ 15cms	m3	25.73	(+) 23.25		48.98
2.06	Pared de Bloque de 20*20*40 cms	m2	240.17	(+) 308.00		548.17
2.07	Cerco de Malla Ciclon 9" * 72" Con Marco de Tubo Ho Go 2" Chapa 14	ml	171.55	(+)154.00		325.55
2.08	Acera de concreto F'c= 210 kg/cm2 E= 10 CMS (incluye Excavación, Compactación con Material Selecto 20 cms.)	m2	423.63	(+)169.00		592.63
3.11	Relleno Compactado con Suelo Cemento Proporción 20:1	M3	166.58		(-) 73.26	93.32
3.12	Estribos y aleros de Mampostería de piedra con Barbacanas de PVC Ø 2" y Filtro de Grava pegamento 1.3	M3	370.10	(+) 58.61		428.71
4.01	Trazo por unidad de área	M2	2,629.94			2,629.94
4.09	Pavimento con Mezcla Asfáltica en Caliente; e= 5cm Compactado	M2	1,934.05			1,934.05
4.10	Riego de Liga	M2	2,629.94			2,629.94
OBRAS NUEVAS						
8.01	Construcción De Drenaje Filtrante Subterráneo De Mampostería De Piedra (Incluye Excavación Y Desalojo De Material)	M3		(+) 170.21		170.21
8.02	Construcción De Caja Filtrante (Según Detalle) Incluye Excavación Y Desalojo	c/u		(+) 4.00		4.00
8.03	Remoción De Línea Eléctrica Existente Sobre 16a CALLE ORIENTE (Incluye Remoción De 15 Postes De Concreto)	S/G		(+) 1.00		1.00
8.04	Construcción De Línea Secundaria A 220V (Incluye 4 Postes De Concreto De 35 Pies Línea Secundaria 3 Hilos + Balanceo De Carga En La Línea) Sobre 16a CALLE ORIENTE	S/G		(+) 1.00		1.00
8.05	Reubicación De Poste De Concreto De Servicio Publico	C/U		(+) 2.00		2.00

2. Autorizar de fondos propios la erogación de **\$163,266.23** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria **61601** Viales, para pagar las obligaciones que emane el Contrato de Orden de Cambio. **3. Facultar** a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme las modificaciones al contrato con la Empresa **VERSOVA, S.A. DE C.V.**, [REDACTED], que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 19/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintidós** de la agenda: Memorándum del 05/01/2023 suscrito por [REDACTED] Gerente General. **CONSIDERANDO:** Que se ha

recibido Circular de fecha lunes 05 de diciembre de 2022, suscrita por el [REDACTED] [REDACTED] Secretario en Funciones de la Junta Directiva de Asamblea General Universitaria, la cual contiene el Acuerdo No. 072/2021-2023(IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el miércoles 16/11/2022, en el cual se acuerda en el numeral segundo: “Autorizar la contrapropuesta de la Universidad de El Salvador a presentar a la Municipalidad de San Miguel, conforme a los siguientes componentes: Calle de dos carriles de 350 metros, tapial de mampostería de bloque de concreto de 15 cm., altura de 3.45 metros; y 340 metros lineales, pozo profundo con revestimiento, caseta, subestación eléctrica. Tendido primario 500 metros y sistema de bombeo, profundidad 120 mts., construcción de portón de acceso. Ante la contrapropuesta autorizada por la Asamblea General, se presenta a conocimiento de este Honorable Concejo Municipal, a efecto que se emita el Acuerdo respectivo, que más adelante se especifica.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Dar por aceptada la contrapropuesta aprobada por la Universidad de El Salvador en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el miércoles 16/11/2022 conforme a los siguientes componentes: Calle de dos carriles de 350 metros, tapial de mampostería de bloque de concreto de 15 cm., altura de 3.45 mts.; y 340 metros lineales, pozo profundo con revestimiento, caseta, subestación eléctrica, tendido primario 500 mts. y sistema de bombeo, profundidad 120 mts.; y construcción de portón de acceso; y 2. Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para que en nombre de la Municipalidad de San Miguel, firme la documentación necesaria, para la ejecución de los fines del presente Acuerdo Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 20/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **veintitrés** de la agenda: Memorándum del 05/01/2023 suscrito por [REDACTED] [REDACTED] Gerente General. **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal No. 16 Acta No. 14 del 21/07/2021, el Concejo Municipal, autorizó al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme CARTA DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.”, cuya vigencia seria por un año contados a partir de la fecha en que se suscribió. Que la fecha de suscripción de dicha CARTA DE COOPERACION, fue el día 13/08/2021 en la Ciudad de San

Miguel. Que la CLAUSULA QUINTA de dicha CARTA DE COOPERACION, establece que la “Vigencia de la Carta, es por un año, prorrogable de común acuerdo entre las partes.” Que el fin de dicha carta, es promover relaciones de beneficio mutuo entre la Municipalidad y la Universidad, así como de la ciudadanía migueleña de colaboración académica, científica, ambiental, urbanística, cultural, de investigación entre otras; y para darle continuidad a los beneficios antes citados, es conveniente PRORROGAR la CARTA DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, por un plazo de UN AÑO; en tal sentido se presenta a conocimiento del Concejo Municipal, para que emita Acuerdo Municipal, que más adelante se especifica.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **1.** Prorrogar la CARTA DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, por un plazo de UN AÑO. **2.** Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García, firme la prórroga de la “CARTA DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.” **3.** Nombrar como Referente del seguimiento de la Carta de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de San Miguel y la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador a la [REDACTED] Sub Jefe Departamento Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas treinta y siete minutos del cinco de enero del corriente año, que firmamos.

Pasan las firmas del acta N° 01

Vienen las firmas del acta N° 01

Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal.

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flore
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Décima Primera Regidora Propietaria Designada.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Primer Regidor Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente.


Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a
la acta y sesión número uno de fecha
5/1/2023 del Concejo Municipal.